



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

62^a sesión plenaria

Martes 13 de diciembre de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Thomson (Fiji)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Informes de la Sexta Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará los informes de la Sexta Comisión sobre los temas del programa 74 a 86, 108, 121, 135 y 165 a 174. Solicito al Relator de la Sexta Comisión, Sr. Isaías Arturo Medina Mejías, de la República Bolivariana de Venezuela, que presente los informes de la Comisión en una sola intervención.

Sr. Medina Mejías (República Bolivariana de Venezuela) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar los informes de la Sexta Comisión sobre la labor realizada durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. La Asamblea asignó a la Comisión 25 temas sustantivos del programa y 3 temas del programa sobre cuestiones de procedimiento. Con excepción del tema relativo a la elección de la Mesa, todos esos temas del programa figuran en tres de los epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, a saber, “Promoción de la justicia y del derecho internacional”, “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones” y “Asuntos administrativos y de organización y otras cuestiones”. Presentaré los informes de la Sexta Comisión sobre los diversos temas en el orden en que figuran en esos tres epígrafes.

Comenzaré con el primer epígrafe “Promoción de la justicia y del derecho internacional”, en virtud del cual la

Sexta Comisión examinó 13 temas del programa y aprobó 18 proyectos de resolución recomendados a la Asamblea General para su aprobación. En primer lugar, invito a la Asamblea a que examine el tema 74 del programa, “Responsabilidad de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos”. El informe sobre este tema del programa figura en el documento A/71/505, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 9 de dicho documento.

En virtud de lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea General solicitaría al Secretario General, entre otras cosas, que preparara un informe técnico en el que se enumeren en un cuadro las referencias a los artículos recogidas en la compilación de las decisiones de cortes, tribunales y otros órganos internacionales que hacen referencia a los artículos preparada desde 2001, así como en los documentos presentadas por los Estados Miembros desde 2001, y que presentara esos textos durante su septuagésimo primer período de sesiones.

La Asamblea también solicitaría al Secretario General que actualizara una vez más la compilación de las decisiones de cortes, tribunales y otros órganos internacionales relativas a los artículos, invitara a los Gobiernos a presentar información sobre su práctica a ese respecto y presentar esos textos con suficiente antelación a su septuagésimo cuarto período de sesiones. La Asamblea General seguiría exhortando a todos los Estados Miembros a que continúen sosteniendo el diálogo sustantivo de manera oficiosa durante el período previo a su septuagésimo cuarto período de sesiones.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

16-43380 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Por último, la Asamblea decidiría incluir el tema en el programa provisional de su septuagésimo cuarto período de sesiones y seguir examinando en el marco de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión, con miras a tomar una decisión, la cuestión de una convención sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos o la adopción de otro tipo de medida, según corresponda, sobre la base de los artículos.

El informe sobre el tema 75 del programa, “Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión”, se publicó en el documento A/71/506, y el proyecto de decisión recomendado a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 7 de ese documento. En el proyecto de resolución se reiteran y se siguen elaborando distintas medidas aprobadas en resoluciones previas encaminadas a velar por la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión y establece una variedad de mecanismos con la intención de aumentar y ampliar la información que permita a los Estados Miembros abordar el tema.

El informe sobre el tema 76 del programa, “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 49° período de sesiones”, se publicó en el documento A/71/507. La Sexta Comisión recomendó cuatro proyectos de resolución para que se sometieran a la aprobación de la Asamblea General, que se reproducen en el párrafo 14 del informe. De conformidad con el proyecto de resolución I, la Asamblea General, entre otras cosas, toma nota con interés de las decisiones adoptadas por la Comisión en cuanto a su labor futura y los progresos alcanzados por la Comisión en su labor en varios ámbitos.

Los proyectos de resolución II, III y IV figuran en los textos que fueron finalizados y aprobados por la Comisión durante su 49° período de sesiones. El proyecto de resolución II guarda relación con la Ley Modelo sobre Garantías Mobiliarias y recomienda, entre otras cosas, que todos los Estados tomen en cuenta de manera favorable la Ley Modelo al revisar o aprobar la legislación relativa a las garantías mobiliarias. El proyecto de resolución III se refiere a las Notas de 2016 sobre la organización del proceso arbitral y recomienda que las Notas de 2016 sean utilizadas por, entre otros, las partes en los arbitrajes, los tribunales arbitrales y las instituciones arbitrales, y también con fines académicos y de capacitación, en lo que respecta a la solución de controversias comerciales internacionales entre otras cosas. Por último, el proyecto de resolución IV se refiere a las Notas técnicas sobre la solución de controversias en línea y recomienda, entre

otras cosas, que todos los Estados y otras partes interesadas utilicen las Notas técnicas cuando diseñen y pongan en práctica sistemas de solución de controversias en línea para las operaciones comerciales transfronterizas.

El informe sobre el tema 77 del programa, “Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional”, figura en el documento A/71/508. El proyecto de resolución se reproduce en el párrafo 7 de ese documento. Con arreglo al proyecto de resolución, la Asamblea General señalaría con satisfacción, entre otras cosas, que se han proporcionado anualmente recursos en relación con el presupuesto por programas para la organización de cursos regionales en materia de derecho internacional y para el ulterior desarrollo de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. La Asamblea autorizaría también al Secretario General a que realice las actividades que se especifican en su informe sobre este tema.

El informe sobre el tema 78 del programa, “Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 68° período de sesiones”, se publicó en el documento A/71/509. Los dos proyectos de resolución recomendados a la Asamblea General para su aprobación se reproducen en el párrafo 11 del informe.

En relación con el proyecto de resolución I, la Asamblea General, entre otras cosas, expresa su agradecimiento a la Comisión por la labor realizada en su 68° período de sesiones y recomienda que continúe su labor sobre los temas que figuran en su programa actual. Además, la Asamblea General decidiría que el próximo período de sesiones de la Comisión se celebre en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 1 de mayo al 2 de junio y del 3 de julio al 4 de agosto de 2017. Para conmemorar el septuagésimo aniversario de la Comisión de Derecho Internacional, parte del período de sesiones en 2018 se celebrará en Nueva York en la Sede de las Naciones Unidas.

En relación con el proyecto de resolución II, la Asamblea General, entre otras cosas, toma nota del proyecto de artículos relativo a la protección de las personas en casos de desastre, invita a los Gobiernos a que presenten observaciones relativas a las recomendaciones de la Comisión para elaborar una convención sobre la base de esos artículos y decide incluir en el programa provisional de su 63° período de sesiones un tema que se titule “Protección de las personas en casos de desastre”.

El informe sobre el tema 79 del programa, “Protección diplomática”, se publicó en el documento A/71/510.

El proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 9 del informe. De conformidad con el proyecto de resolución, la Asamblea una vez más señalaría los artículos sobre la protección diplomática a la atención de los Gobiernos y solicitaría al Secretario General que informe sobre las observaciones de los Gobiernos. Además, la Asamblea decidiría incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones un tema titulado “Protección diplomática” y, en el marco de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión, continuaría examinando la cuestión de una convención sobre la protección diplomática u otro tipo de medida según corresponda sobre la base de los artículos antes mencionados e identificaría también toda diferencia de opinión sobre los artículos.

El informe sobre el tema 80 del programa, “Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño”, se publicó en el documento A/71/511. El párrafo 7 del informe contiene el proyecto de resolución recomendado a la aprobación de la Asamblea General. En virtud de sus términos, la Asamblea una vez más encomiaría la labor de la Comisión de Derecho Internacional en cuanto a los distintos resultados en relación con el tema, solicitaría al Secretario General que informe sobre las observaciones de los Gobiernos y sobre la jurisprudencia pertinente, e incluiría el tema en el programa provisional del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

El informe sobre el tema 81 del programa, “Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados”, se publicó en el documento A/71/512. El proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 7 del informe.

De conformidad con el proyecto de resolución, la Asamblea, entre otras cosas, reiteraría la necesidad de hacer más eficaz la aplicación del derecho internacional humanitario y respaldaría su ulterior fortalecimiento y desarrollo. Además, la Asamblea apreciaría las 10 resoluciones aprobadas en la trigésimo segunda Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que se celebró en 2015.

El informe sobre el tema 82 del programa, “Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares”, se publicó en el documento A/71/513. El proyecto de resolución recomendado a la

Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 7 del informe.

De conformidad con el proyecto de resolución, la Asamblea, entre otras cosas, condena enérgicamente los actos de violencia contra las misiones y los representantes diplomáticos y consulares, así como contra misiones y representantes de organizaciones intergubernamentales e internacionales y funcionarios de esas organizaciones y exhorta a los Estados a que respeten, apliquen y hagan cumplir estrictamente, incluso durante el período de los conflictos armados, todos los principios y las normas aplicables del derecho internacional.

El informe sobre el tema 83 del programa, “Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización”, figura en el documento A/71/514. Los dos proyectos de resolución que se recomiendan a la Asamblea General para su aprobación figuran en el párrafo 11 de dicho documento.

Con arreglo al proyecto de resolución I, la Asamblea, entre otras cosas, haría suyas las decisiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su período de sesiones de 2016, que figuran como anexo al proyecto de resolución, y pediría al Comité Especial que las examine con la debida profundidad y en un marco adecuado. Asimismo, acogería con beneplácito el establecimiento de un nuevo sitio web dedicado al Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas.

Con arreglo al proyecto de resolución II, la Asamblea, entre otras cosas, encomiaría solemnemente a la Corte Internacional de Justicia por la importante función que ha desempeñado en su calidad de principal órgano judicial de las Naciones Unidas durante los últimos 70 años en el arreglo de controversias entre Estados y reconocería la valía de su labor.

El informe sobre el tema 84 del programa, “El estado de derecho en los planos nacional e internacional”, figura en el documento A/71/515. De conformidad con el proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del informe, la Asamblea, entre otras cosas, invitaría a los Estados Miembros a que centren sus observaciones en los próximos debates de la Sexta Comisión durante su septuagésimo segundo período de sesiones en el subtema “Medios de seguir divulgando el derecho internacional para reforzar el estado de derecho”.

El informe sobre el tema 85 del programa, “Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal”, figura en el documento A/71/516. De conformidad

con el proyecto de resolución, que figura en el párrafo 9 del informe, la Asamblea, entre otras cosas, decidiría que la Sexta Comisión continúe examinando la cuestión el próximo año, especialmente en el marco de un grupo de trabajo de la Comisión, que celebraría un debate a fondo sobre el tema.

El informe sobre el tema 86 del programa, “El derecho de los acuíferos transfronterizos”, figura en el documento A/71/517, y el proyecto de resolución figura en su párrafo 7. De conformidad con el proyecto de resolución, la Asamblea, entre otras cosas, señalaría una vez más el proyecto de artículos que figura como anexo de su resolución 68/118 a la atención de los Gobiernos como orientación para los acuerdos y arreglos bilaterales o regionales para gestionar adecuadamente los acuíferos transfronterizos.

Me referiré ahora al segundo epígrafe, “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones”, en relación con el cual la Sexta Comisión examinó el tema 108 del programa, “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”. El informe pertinente figura en el documento A/71/518, y el proyecto de resolución figura en el párrafo 9 de dicho documento. Según lo que dispone, la Asamblea, entre otras cosas, decidiría recomendar que la Sexta Comisión, en su septuagésimo segundo período de sesiones, establezca un grupo de trabajo con miras a finalizar el proceso de elaboración del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional así como las deliberaciones sobre el tema relativo a la convocatoria de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas, incluido en su programa en virtud de su resolución 54/110, a la vez que alentaría a todos los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos en el intervalo entre los períodos de sesiones para resolver cualquier cuestión pendiente.

En relación con el tercer y último epígrafe, “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”, la Sexta Comisión examinó 11 temas de fondo y dos de procedimiento. El tema 145 del programa, titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, se asignó a las Comisiones Quinta y Sexta. Los puntos de vista de la Sexta Comisión sobre ese tema se transmitieron a la Quinta Comisión a través de una carta del Presidente de la Asamblea General, de fecha 26 de octubre de 2016, que se anexa al documento A/C.5/71/10.

El informe sobre el tema 165, “Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión”, figura en el documento A/71/522. En el proyecto de resolución

recomendado a la Asamblea General para su aprobación, que se reproduce en el párrafo 8 del informe, la Asamblea, entre otras cosas, pediría al Comité que prosiga su labor de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea.

Además, la Sexta Comisión examinó nueve solicitudes de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General. Recomendó que la Asamblea otorgara la condición de observadores en la Asamblea General a la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, que constituye el tema 170 del programa; al Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica, tema 171 del programa; al Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico, tema 172 del programa; a la Cámara de Comercio Internacional, tema 173 del programa, y al Banco Centroamericano de Integración Económica, tema 174 del programa. Los informes sobre esas solicitudes figuran en los documentos A/71/527, A/71/528, A/71/529, A/71/530 y A/71/521, respectivamente. Los proyectos de resolución y los proyectos de decisión pertinentes figuran en el párrafo 7 de los documentos A/71/527, A/71/528, A/71/529 y A/71/521 y en el párrafo 9 del documento A/71/530.

La Sexta Comisión también recomendó que la Asamblea aplase al septuagésimo segundo período de sesiones una decisión sobre las solicitudes de otorgamiento de la condición de observadores en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turca, tema 166 del programa; a la Unión Económica de Eurasia, tema 167 del programa, y a la Comunidad de Democracias, tema 168 del programa. Los informes sobre esas solicitudes figuran en los documentos A/71/523, A/71/524, A/71/525, respectivamente. Los proyectos de decisión pertinentes figuran en el párrafo 8 de esos informes.

Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.6/71/L.4, en relación con el tema 169 del programa, titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia”, decidieron no cursar en este período de sesiones su solicitud de otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia, reservándose el derecho de presentarla en otro período de sesiones. La Sexta Comisión concluyó el examen de ese tema sin adoptar ninguna decisión. El informe sobre ese tema del programa figura en el documento A/71/526.

En relación con los dos temas de procedimiento, a saber, el tema 121 del programa, titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, y el tema 135, titulado “Planificación de los programas”, el informe

con arreglo al tema 121 del programa, en el que figura el programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión en el septuagésimo segundo período de sesiones, se encuentra en el documento A/71/519. El proyecto de decisión por el cual la Asamblea General tomaría nota del programa de trabajo provisional figura en el párrafo 6 del informe. El informe sobre el tema 135 del programa figura en el documento A/71/520, y no se recomienda que la Asamblea adopte medidas al respecto.

Los proyectos de resolución y los proyectos de decisión relativos a los temas del programa en relación con los tres epígrafes fueron aprobados por la Sexta Comisión sin someterlos a votación, y espero que la Asamblea General esté en condiciones de hacer lo mismo.

Por último, deseo informar a la Asamblea de que no hay ningún informe en relación con el tema 5 del programa, titulado “Elección de las Mesas de las Comisiones Principales”. De conformidad con la práctica anterior, la elección de los miembros de la Mesa de la Sexta Comisión para el septuagésimo segundo período de sesiones se examinará en una etapa posterior, en el transcurso del actual período de sesiones.

De esta manera concluyo mi presentación de los informes de la Sexta Comisión. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud al Presidente de la Sexta Comisión, Embajador Danny Danon de Israel, por su dedicación y por el encomiable liderazgo que brindó a la Comisión, así como a los demás miembros de la Mesa —el Sr. Bilal Ahmad del Pakistán, el Sr. Kaswamu Katota de Zambia y el Sr. Zoltán Turbék de Hungría— por su valiosa colaboración. También deseo dar las gracias a todos los representantes y colegas, en particular a los coordinadores y los facilitadores de los proyectos de resolución y a los grupos de trabajo, por su valiosa contribución al éxito de este período de sesiones.

Por último, quisiera expresar mi gratitud y reconocimiento a la secretaría de la Sexta Comisión y al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Sr. Miguel de Serpa Soares, por su apoyo eficiente y valioso, y en especial al Sr. Huw Llewellyn, al Sr. Arnold Pronto y a su equipo de la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos por su dedicación a la Sexta Comisión y su asesoramiento profesional a lo largo del período de sesiones.

El Presidente (*habla en inglés*): Si no hay propuestas en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Sexta Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a las explicaciones de voto o posición. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Sexta Comisión se han indicado claramente en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes.

Quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de comenzar a adoptar medidas sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Sexta Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Comisión a menos que se notifique de otro modo a la Secretaría por adelantado. Por lo tanto, espero que podamos proceder a aprobar sin someterlas a votación las recomendaciones que se aprobaron sin votación en la Comisión.

Se recuerda a los miembros que una vez que los proyectos de resolución y de decisión han sido aprobados por la Comisión no se aceptan más patrocinadores. Toda aclaración acerca del patrocinio debe dirigirse a la Secretaría de la Comisión.

Tema 74 del programa

Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos

Informe de la Sexta Comisión (A/71/505)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. A continuación procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/133).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 74 del programa?

Así queda acordado.

Tema 75 del programa

Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión

Informe de la Sexta Comisión (A/71/506)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/134).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 75 del programa?

Así queda acordado.

Tema 76 del programa

Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 49º período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/71/507)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cuatro proyectos de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 14 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I a IV.

El proyecto de resolución I se titula “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 49º período de sesiones”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 71/135).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil

Internacional sobre Garantías Mobiliarias”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 71/136).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Notas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional de 2016 sobre la organización del proceso arbitral”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 71/137).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Notas técnicas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la solución de controversias en línea”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 71/138).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 76 del programa?

Así queda acordado.

Tema 77 del programa

Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/71/508)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/139).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 77 del programa?

Así queda acordado.

Tema 78 del programa

Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 68º período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/71/509)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe. A continuación adoptaremos una decisión sobre los proyectos de resolución I y II.

El proyecto de resolución I se titula “Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 68º período de sesiones”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/140).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Protección de las personas en caso de desastre”. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 71/141).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 78 del programa?

Así queda acordado.

Tema 79 del programa

Protección diplomática

Informe de la Sexta Comisión (A/71/510)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 9 de su informe. A continuación adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/142).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 79 del programa?

Así queda acordado.

Tema 80 del programa

Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño

Informe de la Sexta Comisión (A/71/511)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. A continuación, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/143).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 80 del programa?

Así queda acordado.

Tema 81 del programa

Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados

Informe de la Sexta Comisión (A/71/512)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. A continuación, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/144).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 81 del programa?

Así queda acordado.

Tema 82 del programa**Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares****Informe de la Sexta Comisión (A/71/513)**

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. A continuación, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/145).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 82 del programa?

Así queda acordado.

Tema 83 del programa**Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización****Informe de la Sexta Comisión (A/71/514)**

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Sexta Comisión en el párrafo 11 de su informe. A continuación, adoptaremos una decisión sobre los proyectos de resolución I y II.

Pasamos primero al proyecto de resolución I, titulado “Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización”. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 71/146).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula, “Comemoración del septuagésimo aniversario de la Corte Internacional de Justicia”. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 71/147).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 83 del programa?

Así queda acordado.

Tema 84 del programa**El estado de derecho en los planos nacional e internacional****Informe de la Sexta Comisión (A/71/515)**

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. A continuación, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/148).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 84 del programa?

Así queda acordado.

Tema 85 del programa**Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal****Informe de la Sexta Comisión (A/71/516)**

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 9 de su informe. A continuación, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/149).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 85 del programa?

Así queda acordado.

Tema 86 del programa**El derecho de los acuíferos transfronterizos**

Informe de la Sexta Comisión (A/71/517)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. A continuación, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/150).

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra aquellos representantes que deseen hablar en explicación de posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sra. Rolón Candia (Paraguay): La delegación de la República del Paraguay ha seguido muy de cerca la negociación de la resolución 71/150, titulada “El derecho de los acuíferos transfronterizos”, presentada por la delegación del Japón, sobre el tema 86 del programa del presente período de sesiones. El Paraguay es parte del 5% del denominado Acuífero Guaraní, una de las reservas de agua dulce más importantes del planeta, otorga gran relevancia a la consideración del tema en el seno de la Organización y, asimismo, entiende que el proyecto de artículos presentado por la Comisión de Derecho Internacional constituye un avance en el tema. En tal sentido, suscribió un acuerdo junto con los demás países que integran el Acuífero Guaraní en 2010. Sin embargo, la delegación del Paraguay desea dejar constancia en las actas de esta sesión de que, si bien hemos acompañado el consenso en la aprobación de esta resolución, informamos de que el poder legislativo no aprobó el citado acuerdo. Por tanto, dicho instrumento no entró en vigor al no ser ratificado por nuestro Estado.

Sra. Özkan (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía considera que la labor relacionada con los acuíferos transfronterizos debería centrarse en principios generales, respetando el derecho soberano de cada Estado a promover la utilización sostenible de los recursos hídricos de un acuífero que se encuentre en su territorio, sin causar un daño significativo a otros Estados ribereños. Las disposiciones del proyecto de artículos deberían haberse elaborado de manera tal que se tuvieran en cuenta, equilibrada y objetivamente, los múltiples intereses de los países ribereños. Cada sistema acuífero transfronterizo tiene sus características y peculiaridades específicas y refleja sus propios aspectos regionales, económicos, sociales, culturales e históricos. Por consiguiente, en el caso de los acuíferos

transfronterizos, no es apropiado aplicar un enfoque único. En ese sentido, el proyecto de artículos solo podría servir de guía voluntaria para la práctica de los Estados y debería seguir siendo un documento no vinculante.

En cuanto a la referencia que se hace a las disposiciones modelo sobre las aguas subterráneas transfronterizas, Turquía desea desvincularse de ella, pues se remite a un instrumento en el que Turquía no es parte, a saber, el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales. Esta referencia no debe ser interpretada como un cambio en la postura jurídica de Turquía en relación con ese instrumento.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 86 del programa?

Así queda acordado.

Tema 108 del programa

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/71/518)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 9 de su informe. Ahora procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/151).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 108 del programa?

Así queda acordado.

Tema 165 del programa

Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Informe de la Sexta Comisión (A/71/522)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Ahora procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/152).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 165 del programa?

Así queda acordado.

Tema 166 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica

Informe de la Sexta Comisión (A/71/523)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. A continuación nos pronunciaremos sobre el proyecto de decisión. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 71/524).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 166 del programa?

Así queda acordado.

Tema 167 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Unión Económica de Eurasia

Informe de la Sexta Comisión (A/71/524)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. A continuación nos pronunciaremos sobre el proyecto de decisión. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 71/525).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 167 del programa?

Así queda acordado.

Tema 168 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias

Informe de la Sexta Comisión (A/71/525)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. A continuación nos pronunciaremos sobre el proyecto de decisión. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 71/526).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 168 del programa?

Así queda acordado.

Tema 169 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia

Informe de la Sexta Comisión (A/71/526)

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota del informe de la Sexta Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 169 del programa?

Así queda acordado.

Tema 170 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos

Informe de la Sexta Comisión (A/71/527)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Ahora procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/153).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 170 del programa?

Así queda acordado.

Tema 171 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica

Informe de la Sexta Comisión (A/71/528)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Ahora procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/154).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 171 del programa?

Así queda acordado.

Tema 172 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico

Informe de la Sexta Comisión (A/71/529)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Ahora procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/155).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 172 del programa?

Así queda acordado.

Tema 173 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Cámara de Comercio Internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/71/530)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Ahora procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/156).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina.

Sr. Fernández Valoni (Argentina): La delegación argentina desea dejar sentado que se ha unido al consenso respecto a la resolución 71/156, relativa al otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Cámara de Comercio Internacional, a la luz de las características especiales de la Cámara, su historia y su especificidad. La Argentina reitera su apego a los criterios establecidos en la decisión 49/426 de la Asamblea General. Por lo tanto, el otorgamiento de la condición de observadora a la Cámara de Comercio Internacional constituye una situación excepcional que no debe ser considerada un precedente para el futuro con respecto al otorgamiento de dicha condición a una organización que no ostente carácter intergubernamental.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 173 del programa?

Así queda acordado.

El Sr. Rahming (Bahamas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Tema 174 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Centroamericano de Integración Económica

Informe de la Sexta Comisión (A/71/521)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su

informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/157).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 174 del programa?

Así queda acordado.

Tema 121 del programa (*continuación*)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Sexta Comisión (A/71/519)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a pronunciarnos sobre el proyecto de decisión, titulado “Programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el septuagésimo segundo período de sesiones”. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 71/528).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 121 del programa?

Así queda acordado.

Tema 135 del programa (*continuación*)

Planificación de los programas

Informe de la Sexta Comisión (A/71/520)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Sexta Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 135 del programa.

En nombre de la Asamblea General, quisiera dar las gracias al Presidente de la Sexta Comisión, Sr. Danny Danon, de Israel, a los miembros de la Mesa y a los representantes por la excelente labor realizada.

La Asamblea General ha concluido así su examen de todos los informes de la Sexta Comisión que ha tenido ante sí para esta sesión.

Tema 88 del programa (*continuación*)

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Nota del Secretario General (A/71/233)

Proyecto de resolución (A/71/L.35)

Sr. Fadhil (Iraq) (*habla en árabe*): Para comenzar, mi delegación celebra todos los esfuerzos desplegados en la preparación del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (AIEA) (véase A/71/233), que incluye un examen de las actividades y los logros del Organismo en tres ámbitos clave: la tecnología nuclear, la seguridad tecnológica y física nuclear y la verificación en el ámbito nuclear.

El Iraq es plenamente consciente de que la seguridad nuclear es, ante todo, una responsabilidad nacional que los Estados deben asumir a través de sus instituciones y su legislación nacionales. Por tanto, mi Gobierno ha adoptado varias medidas positivas al respecto. De hecho, en noviembre de 2016, nuestro Parlamento promulgó una nueva ley sobre la autoridad encargada de la energía atómica, que entrará en vigor una vez que nuestro Presidente la firme y se publique en el Boletín Oficial del Iraq. En la actualidad, las instituciones nacionales del Iraq trabajan en la redacción de nuevas instrucciones para el Departamento de Supervisión, que reglamenta todas las cuestiones relacionadas con la energía nuclear y radiactiva, junto con el OIEA. Las autoridades pertinentes también han analizado esta situación en las zonas recuperadas por las fuerzas de seguridad iraquíes para cerciorarse de que no haya riesgos, en particular riesgos radiactivos, en las zonas anteriormente controladas por organizaciones terroristas. El Iraq sigue necesitando con urgencia asistencia internacional para revitalizar esas zonas.

En cuanto a la aplicación de las convenciones internacionales, el Iraq ratificó la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear. Hemos adoptado las medidas necesarias para aplicar ambos instrumentos al establecer comités especiales con ese fin. Para respaldar nuestro plan integrado de seguridad nuclear, hemos trabajado para incluir todas las actividades que mejorarían la capacidad de las instituciones iraquíes para salvaguardar los materiales e

instalaciones nucleares, la seguridad de la información y las investigaciones penales en el ámbito nuclear.

En el mismo sentido, mi Gobierno ha aprobado los principios fundamentales para establecer una política nacional sobre gestión de desechos radiactivos, estableciendo un comité nacional encargado de redactar la política necesaria para adoptar una estrategia para la gestión y eliminación de materiales radiactivos. Esperamos poder aplicar esta estrategia en el primer semestre de 2017, tras su examen por el OIEA.

El programa de cooperación técnica para la promoción y transferencia de tecnología nuclear con objeto de asegurar el logro de progresos socioeconómicos sostenibles sigue siendo una tarea clave para el Organismo. Este programa es responsabilidad conjunta del OIEA y de sus Estados miembros. Nuestros esfuerzos colectivos tendrán repercusiones decisivas en el éxito del programa y se basarán en las necesidades de los Estados miembros. Deberá contarse con los materiales para garantizar que los recursos del fondo de cooperación sean previsibles y suficientes para cubrir los gastos de otras actividades del Organismo incluidas en su reglamento.

Los progresos realizados para mitigar el riesgo que suponen las armas nucleares y promover la eficacia del régimen de salvaguardias seguirán siendo insuficientes a menos que realicemos progresos tangibles, ya sea en materia de desarme nuclear, mediante la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, o instando a los Estados a que se adhieran al Tratado y alcancen sus nobles objetivos. En este sentido, el Oriente Medio sigue siendo un desafío. Los esfuerzos regionales e internacionales no han podido establecer una zona libre de armas nucleares porque Israel continúa rechazando todos los intentos al respecto, a pesar de que, desde 1974, la Asamblea General ha aprobado numerosas resoluciones en las que se insta a establecer una zona libre de armas nucleares, y a pesar de las decisiones de las conferencias de examen del TNP a tal efecto. Asimismo, consideramos que el establecimiento de una zona libre de armas nucleares es una de las mejores maneras de lograr el objetivo más noble: la seguridad nuclear.

Al examinar nuestra región, el Oriente Medio, y los desafíos que enfrenta hoy en día, queda claro que llegar a un acuerdo para establecer una zona libre de armas nucleares y armas de destrucción en masa es uno de las medidas más importantes para lograr la seguridad nuclear y garantizar la estabilidad y la seguridad de la región en general. La medida primordial sigue siendo

someter las instalaciones nucleares israelíes al régimen de salvaguardias amplias del Organismo.

Hacemos hincapié en que el desarme nuclear y los compromisos jurídicos contraídos con ese fin, cuando están en consonancia con los compromisos internacionales relativos al desarme y la no proliferación nucleares, no hacen sino contribuir a promover la eficacia de otras medidas de seguridad nuclear. El fracaso de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares para llegar a consenso sobre un documento final constituye un retroceso en los esfuerzos internacionales para liberar a la región de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Por tanto, mi Gobierno subraya la pertinencia de la decisión de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del TNP, que sirvió de base para prorrogar el Tratado de indefinidamente y seguirá vigente hasta que se aplique plenamente.

Reafirmamos nuestra profunda convicción acerca de la necesidad de aplicar y cumplir plenamente todos los instrumentos internacionales en materia de desarme y no proliferación nucleares, así como todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en la última de las cuales, la resolución 2321 (2016), se condena a Corea del Norte por haber llevado a cabo ensayos nucleares, en constante menosprecio de las resoluciones internacionales pertinentes. La conducta de Corea del Norte no hace sino frustrar los esfuerzos por mantener la paz y la seguridad en el plano internacional y regional. Una vez más, insistimos en que elaborar programas pacíficos es un derecho inalienable de todos los países. Es parte de su derecho al desarrollo, especialmente de los países en desarrollo, sin imponer ningún obstáculo ni monopolio por parte de ningún grupo de Estados ni condiciones obligatorias que socaven los intereses de esos países.

Sra. Kharashun (Belarús) (*habla en ruso*): Belarús considera que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sigue cumpliendo de manera adecuada su importante función para garantizar el régimen de no proliferación y ayudar a los Estados Miembros en el ejercicio de su derecho fundamental a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos. Señalamos la importancia de seguir mejorando el régimen de salvaguardias del OIEA para aumentar la eficacia, pero también la de garantizar la confianza de los Estados Miembros en la objetividad del sistema actual.

El informe del OIEA de este año (véase A/71/233) refleja el hecho de que en 2015 Belarús continuó la

construcción de las dos unidades de generación de energía nuclear de su primera central nuclear. En el transcurso de un año, los expertos del Organismo realizaron varias misiones para preparar las recomendaciones para un marco regulador. Insistimos en nuestro compromiso inquebrantable con las leyes y normas internacionales relativas a la energía nuclear y la importancia primordial de garantizar la seguridad nuclear y la transparencia en la aplicación de este proyecto, que es crucial para nuestro país. Belarús tiene la intención de aprovechar de manera óptima los instrumentos que el Organismo brinda a los países que, por primera vez, comienzan a aplicar programas de energía nuclear. Ello abarca las consultas pertinentes con el Organismo y la utilización de sus misiones de evaluación.

Insistimos en la importancia fundamental que revisten los mecanismos de cooperación técnica con el Organismo, así como la necesidad de continuar y ampliar los programas pertinentes del OIEA a ese respecto. La participación del Organismo y demás organizaciones internacionales en las actividades multilaterales para recuperar y desarrollar de manera sostenible el territorio afectado por el desastre de Chernobyl sigue siendo pertinente. La semana pasada, la resolución 71/125, titulada “Consecuencias que aún perduran del desastre de Chernobyl”, iniciada y redactada por Belarús, fue aprobada por consenso en la Asamblea General. En la resolución se pide que se mantenga la atención de la comunidad internacional a los problemas a raíz de Chernobyl y la coordinación de los esfuerzos internacionales por atender las consecuencias a largo plazo del desastre de Chernobyl. Quisiéramos que el OIEA participe activamente en los esfuerzos conjuntos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el territorio afectado por el desastre de Chernobyl.

Belarús ha copatrocinado y apoya el proyecto de resolución A/71/L.35, que respalda el informe del OIEA.

Sr. Sadykov (Kazajstán) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera agradecer al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) Yukiya Amano su amplio informe sobre las actividades del Organismo (véase A/71/233). Celebramos sinceramente la aprobación del informe del Organismo y encomiamos la labor destacada del OIEA para respaldar las necesidades de los Estados Miembros ampliando su labor desde la verificación nuclear y la seguridad física y tecnológica de los materiales nucleares hasta la atención a las aplicaciones nucleares y la cooperación técnica para un mundo mejor y más seguro.

Como miembro del Organismo, nos sentimos orgullosos de trabajar en estrecha cooperación con el OIEA

para fortalecer nuestras propias políticas en las esferas de la energía, la no proliferación y la seguridad física y tecnológica nucleares a los niveles nacional, regional y mundial. Kazajstán ha mantenido una gran cooperación técnica con el OIEA en los ámbitos de la educación, la medicina y la agricultura nucleares; la seguridad de reactores de investigación; y las aplicaciones de radioisótopos y radiaciones para la seguridad humana mundial colectiva.

Como uno de los principales productores y suministradores de uranio del mundo, Kazajstán ha ampliado enormemente su capacidad de fabricación de combustibles para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, en el marco de las salvaguardias del OIEA. Mi país colabora también con el parque de tecnologías nucleares Kurchatov, bajo la supervisión del OIEA. En agosto de 2015, Kazajstán y el Organismo firmaron un acuerdo sobre la creación del banco de uranio poco enriquecido del OIEA. Luego de la orientación de una nueva instalación para el banco de uranio poco enriquecido, que se espera que esté lista en la segunda mitad de 2017, se iniciará el banco. La creación del banco de uranio poco enriquecido será una medida importante para la utilización segura y con fines pacíficos del átomo y el fortalecimiento del régimen de no proliferación. La contribución de Kazajstán al Fondo de Seguridad Física Nuclear del OIEA y a la Iniciativa sobre la Utilización con Fines Pacíficos ha superado el millón de euros.

La amplia división de desarme nuclear de mi país respalda sus políticas de seguridad y no proliferación nucleares en muchos ámbitos diversos. Este año, celebramos el vigésimo quinto aniversario del cierre del polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk y, el 29 de agosto, celebramos una conferencia internacional en Astana sobre la creación de un mundo libre de armas nucleares. El año pasado, durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y la posterior Cumbre de Seguridad Nuclear, celebrada en Washington, D.C., en marzo, el Presidente de Kazajstán, Sr. Nazarbayev, hizo una histórica propuesta para librar al mundo de las armas nucleares para 2045, centenario de las Naciones Unidas.

Mi país siempre ha respaldado el proceso de negociaciones internacionales sobre el programa nuclear del Irán y ha hecho un aporte práctico al mismo. En 2013, Kazajstán celebró dos rondas de conversaciones entre el grupo de los cinco más uno y el Irán en Almaty sobre el programa nuclear del Irán, que contribuyó a las negociaciones entre el grupo de los cinco más uno y el Irán. El año pasado, la Unión Europea, en calidad de coordinadora de la Comisión Conjunta del grupo de los cinco más uno y el Irán, pidió a Kazajstán que ayudara en la

aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). En coordinación con el grupo de los cinco más uno, el Irán, el OIEA y las estructuras pertinentes del Consejo de Seguridad, Kazajstán suministró al Irán uranio natural en condiciones comerciales como compensación para la eliminación del uranio poco enriquecido de ese país, conforme se especifica en el PAIC.

Kazajstán está convencido de que la aplicación estricta de los acuerdos alcanzados entre el grupo de los cinco más uno y el Irán seguirá fortaleciendo el régimen de no proliferación nuclear y velando por el ejercicio de los derechos jurídicos y absolutos de todo Estado parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de realizar actividades nucleares con fines pacíficos, siempre que respete plenamente las disposiciones del Tratado, el acuerdo de salvaguardias con el OIEA y su protocolo adicional.

Pedimos a todas las partes involucradas a que se atengan a sus compromisos y al plan. Nos preocupa la escalada del programa militar nuclear de la República Popular Democrática de Corea y la exhortamos a que cumpla con sus obligaciones, de conformidad plena con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y reanude el proceso de negociaciones para resolver la situación mediante las conversaciones sextipartitas. El fortalecimiento del régimen de no proliferación de las armas nucleares y la seguridad física nuclear figurarán entre los principales factores impulsores de la labor de Kazajstán como Estado no permanente del Consejo de Seguridad para el período 2017-2018. Kazajstán siempre se comprometerá plenamente a respaldar al OIEA en todas sus iniciativas como asociado fiable y tradicional.

Sra. Martinic (Argentina): En primer lugar permítaseme agradecer al Director General Yukiya Amano por la presentación completa del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para 2015 (véase A/71/233). La República Argentina ha estado comprometida con la labor del OIEA desde sus comienzos, y con tal espíritu ha copatrocinado el proyecto de resolución A/71/L.35 de dicho informe.

El sector nuclear argentino cuenta ya con más de 66 años de trayectoria y un desarrollo vigoroso en los usos pacíficos de la energía nuclear, respaldado por una sólida y consistente política de Estado que otorga vital importancia a la aplicación del sistema internacional de salvaguardias.

La eficacia del sistema de verificación que ejerce el OIEA sobre las actividades nucleares es fundamental para prevenir la proliferación nuclear. No obstante, es

imprescindible que dichas medidas de verificación no afecten el derecho inalienable de los Estados al desarrollo de la tecnología nuclear con fines exclusivamente pacíficos, establecido en el artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Mi país reafirma de manera constante en el seno del OIEA y en otros foros relevantes en la materia la importancia de no limitar ni reinterpretar este derecho.

Asimismo, la República Argentina desea reiterar la necesidad de que el régimen de salvaguardias y sus garantías se desarrollen en un ambiente de cooperación y diálogo. En este sentido, deseamos destacar el acuerdo cuatripartito que la Argentina tiene con la hermana República Federativa del Brasil, con la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) y con el OIEA, que desde 1991 define y regula las actividades de cooperación para la aplicación de salvaguardias nucleares. A propósito de la ABACC, tenemos el agrado de anunciar que el pasado 18 de julio conmemoramos, junto con el Brasil, su vigésimo quinto aniversario. La creación de la Agencia ha constituido un hito no solo en la relación con el Brasil, aportando confianza y garantías creíbles acerca de los usos exclusivamente pacíficos del desarrollo nuclear de ambos países, sino que también significó un gran aporte a nivel regional, pues permitió consolidar la idea de una América Latina libre de armas nucleares.

La Argentina desea expresar su reconocimiento y apoyo a las tareas llevadas a cabo por el OIEA en materia de seguridad física nuclear. En ese sentido, nuestro país ha sostenido en reiteradas ocasiones el rol central del Organismo en la articulación y el fortalecimiento de la arquitectura de la seguridad nuclear, a la vez que lo exhorta a ejercer un rol más activo en la materia. La República Argentina considera, tal como lo expresó la Canciller en ocasión de la Conferencia de Viena la semana pasada, que la expansión de los esfuerzos internacionales en materia de seguridad física nuclear es igualmente esencial. Por ello, quisiéramos resaltar la importancia de respaldar la labor del OIEA no solo desde el punto de vista político sino también desde el punto de vista financiero, considerando que la seguridad nuclear es un claro tema donde los países deben unir la acción a la palabra. Es imprescindible que el rol del OIEA en materia de seguridad física nuclear se fortalezca y alcance el grado de maduración y desarrollo que ha demostrado tener en materia de seguridad tecnológica nuclear, otro de sus pilares fundamentales.

La Argentina participa activamente y aspira a convertirse en un punto focal para la realización de actividades

de capacitación en la región. En este sentido, nuestro país se ha ofrecido para ser sede de varias de las actividades de entrenamiento, educación y formación de recursos humanos auspiciadas por el OIEA en el campo de los usos exclusivamente pacíficos de la energía nuclear. Continuaremos trabajando con el programa de cooperación técnica de la Agencia, a la que ofrecemos nuestra experiencia e instalaciones de formación y creación de capacidades, de las que ya se han beneficiado técnicos y profesionales de nuestra región y de otras partes del mundo.

Sra. Sánchez Rodríguez (Cuba): Agradecemos al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Yukiya Amano, por la presentación del informe del Organismo durante el año 2015 (véase A/71/233). Cuba apoya el importante trabajo del OIEA en pos de la paz y el desarrollo mundial, y saluda el arribo a su sexagésimo aniversario. Celebramos que el Organismo haya mantenido en sus labores el debido equilibrio entre sus pilares, centrando su atención en la tecnología nuclear y sus aplicaciones, la seguridad nuclear tecnológica y física, la verificación nuclear y la cooperación técnica.

Desde la presentación del informe anterior (véase A/70/219), hemos sido testigos de dos trascendentales acuerdos globales: la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. El OIEA y su programa de cooperación técnica tienen en ambos casos un papel importante para su consecución. El programa de cooperación técnica del OIEA merece una atención priorizada, ya que es uno de los pilares del Organismo y el medio para la promoción del uso pacífico de la energía nuclear.

Cuba otorga gran importancia a la cooperación técnica con el OIEA, y reconocemos el significativo aporte de la aplicación de tecnologías nucleares en áreas clave para la economía y la sociedad, tales como la salud humana, con especial atención al programa de control del cáncer; la seguridad alimentaria; la agricultura, y la protección del medio ambiente, con énfasis en la gestión de los recursos hídricos. La visita del Director General del OIEA a Cuba en noviembre de este año se enmarca en el programa de celebraciones por el sexagésimo aniversario del Organismo de las Naciones Unidas que constituye el centro mundial de la cooperación en las esferas de las aplicaciones de la energía, la ciencia y la tecnología nucleares, y es reflejo del excelente estado de las relaciones entre el OIEA y Cuba.

El manejo eficaz de la seguridad física nuclear no admite exclusiones ni selectividades. Las normas internacionales sobre seguridad física nuclear deben ser adoptadas

en el marco del OIEA como resultado de negociaciones multilaterales transparentes e inclusivas, con la participación de todos los Estados. El papel rector del OIEA en la búsqueda de enfoques consensuados en este tema no debe ser minimizado o desconocido. Cuba saluda la exitosa celebración hace solo unos días de la Conferencia Internacional del OIEA sobre Seguridad Física Nuclear.

Al mismo tiempo, enfatizamos en la responsabilidad de cada Estado de garantizar la seguridad física nuclear y el establecimiento de medidas nacionales que permitan su fortalecimiento. Nos congratulamos por la reciente entrada en vigor de la Enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, la cual propiciará una mayor protección a las instalaciones y los materiales nucleares, facilitando la cooperación entre los Estados Parte para prevenir y combatir delitos con el uso de materiales radiactivos y nucleares, ratificando el uso pacífico de la energía nuclear.

En este contexto, reafirmamos nuestra oposición a aquellas medidas dirigidas a prohibir o limitar el legítimo derecho de los Estados a acceder y utilizar la energía nuclear, las tecnologías y los conocimientos asociados con fines pacíficos. Rechazamos y demandamos la supresión inmediata de cualquier tipo de limitaciones y restricciones sobre las exportaciones a los países en desarrollo de los materiales, equipos y tecnologías para actividades nucleares con fines pacíficos.

Saludamos la ejecución del Plan de Acción Integral Conjunto en la República Islámica del Irán. Este constituye un ejemplo claro de que el diálogo y las negociaciones son las vías adecuadas para la solución de diferencias y la obtención de acuerdos satisfactorios para todas las partes implicadas. Reafirmamos nuestro apoyo al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. En este sentido, lamentamos profundamente que la conferencia prevista para este fin aún no se haya celebrado.

La posibilidad de un ataque terrorista con materiales nucleares no podrá ser eliminada mediante la aplicación de un enfoque selectivo que se limite a la proliferación horizontal y haga caso omiso a la proliferación vertical y al desarme. La única manera de evitar el uso o la amenaza de uso de las armas nucleares es su prohibición y eliminación completa. Consideramos un paso importante la celebración de una conferencia internacional en 2017 para la negociación de un instrumento de prohibición de armas nucleares con vista a su total eliminación.

Por último, permítaseme concluir felicitando al Organismo por sus 60 años de labor y su destacada

contribución a temas tan importantes como el cambio climático, la lucha contra la desertificación y la sequía, la seguridad alimentaria y el tratamiento de enfermedades. Estamos convencidos de que este momento de celebración reforzará los compromisos y ayudará a impulsar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.35, titulado “Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, tras la presentación del proyecto de resolución A/71/L.35, además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Angola, Belarús, Brunei Darussalam, Chile, Costa Rica, Francia, Georgia, Noruega, Pakistán, Perú, República de Moldova, San Marino, Suecia y Suiza.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/71/L.35?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.35 (resolución 71/158).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La representante de Lituania ha solicitado hacer uso de la palabra en explicación de voto sobre la resolución que se acaba de aprobar. Quisiera recordarle que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de diez minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

Sra. Šorytė (Lituania) (*habla en inglés*): Deseo formular una explicación de voto en nombre de mi país con respecto a la resolución 71/158.

Lituania ha copatrocinado la resolución, en la que se reafirma la función indispensable que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con respecto a la no proliferación y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, así como a la protección y la seguridad de la verificación nuclear.

Mi país se suma a la declaración formulada ayer en nombre de la Unión Europea (véase A/71/PV.61).

La energía nuclear es una solución viable, dados los problemas que afronta la comunidad internacional derivados del cambio climático y la necesidad de garantizar la seguridad energética. Sin embargo, la energía nuclear

solo tiene futuro si se desarrolla de la manera más responsable posible y de conformidad con el espíritu y la letra de las normas y los requisitos de seguridad internacionales. Lituania valora el papel que desempeña el OIEA para establecer estrictas normas de seguridad nuclear mediante la constante mejora de las reglamentaciones, la asistencia en la aplicación y las iniciativas por fomentar el concepto de la cultura de seguridad. La ejecución de las pruebas de estrés y la aplicación de las normas de seguridad del OIEA, la adhesión a la Convención sobre Seguridad Nuclear y la cooperación con las misiones especializadas del OIEA, incluidas las misiones de examen del Centre for Environment and Development de todo el ciclo nuclear, deben formar parte de todos y cada uno de los programas de energía nuclear.

Teniendo en cuenta el contexto más amplio de las repercusiones transfronterizas y en respuesta a la declaración formulada por el representante de Belarús, nos preocupa el hecho de que se estén construyendo centros de producción de energía nuclear en las fronteras de mi país sin la debida aplicación de los convenios internacionales y de las normas de seguridad nuclear y sin el debido diálogo con los países vecinos. Inquieta mucho la falta de transparencia e información esencial, especialmente en cuanto a la elección del lugar, la evaluación sísmica y los planes de preparación ante emergencias.

En el desarrollo de la energía nuclear, es fundamental fomentar la confianza y garantizar la máxima seguridad. La aplicación de las normas de seguridad del OIEA, la adhesión a la Convención sobre Seguridad Nuclear y la cooperación con las misiones del OIEA especializadas en todo el ciclo del combustible nuclear, incluida la seguridad del emplazamiento, deben ser inseparables de todo programa de energía nuclear. Por lo tanto, reconociendo ese deseo, y con el fin de garantizar el máximo nivel de seguridad en las centrales nucleares, hacemos un llamamiento a todos los países que ejecutan proyectos de energía nuclear para que utilicen los instrumentos que ofrece el OIEA y los convenios internacionales desde el comienzo del proyecto de plena conformidad con las normas y los requisitos del OIEA, el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y otros órganos internacionales y regionales a fin de garantizar un entorno seguro y el uso seguro de la energía nuclear.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Varias delegaciones han pedido hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar. Me permito

recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda intervención, y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Ayer, en su declaración (véase A/71/PV.61), mi colega el representante de la República de Corea hizo unas acusaciones sin precedentes sobre mi país que no hemos leído en ningún informe y que no han aparecido en ningún documento. Pedimos a nuestro colega que nos proporcione más información sobre esas acusaciones y nos indique si han sido corroboradas mediante canales bilaterales. Habríamos preferido que, en lugar de acusarnos, nuestro colega de Corea del Sur hubiese negado y rechazado la información relativa a la existencia de armas nucleares en mi país, lo cual constituiría una violación flagrante del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Sra. Kharashun (Belarús) (*habla en ruso*): Solo quisiera destacar en mi declaración el incansable

compromiso de Belarús con las normas internacionales relativas a la energía nuclear, así como el carácter prioritario que tiene para nosotros la seguridad nuclear y la transparencia en la construcción de nuestra primera central nuclear. Estamos dispuestos a dialogar con todos los asociados internacionales, incluidos nuestros vecinos. Para mi país, que sufrió las mayores repercusiones de Chernóbil, la seguridad nuclear tiene una importancia primordial.

Como señalé antes en mi declaración, Belarús utiliza las herramientas que ha proporcionado el Organismo Internacional de Energía Atómica a los países que emprenden programas nucleares por primera vez. Hemos sido anfitriones de las misiones de evaluación del Organismo en numerosas ocasiones.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 88 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.